

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(ADGD0108) GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA (RD1210/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 645/2011, de 9 de mayo)

COMPETENCIA GENERAL: Efectuar la gestión administrativa contable – fiscal garantizando el mantenimiento actualizado del sistema de información y el archivo de la documentación, y realizar las gestiones administrativas de los procedimientos previstos en el plan global de auditoría.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia	Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	ADG082_3 GESTIÓN CONTABLE Y DE AUDITORÍA (RD 295/2004, modificado por RD 107/2008, de 1 de febrero)	UC0231_3	Realizar la gestión contable y fiscal.
		UC0232_3	Realizar la gestión administrativa de un servicio de auditoría.
		UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional			
H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas
240	MF0231_3: Contabilidad y Fiscalidad	240	UF0314: Gestión Contable UF0315: Gestión Fiscal
120	MF0232_3: Auditoría	120	UF0316: Implantación y Control de un Sistema Contable Informatizado UF0317: Planificación de la Auditoría UF0318: Auditoría de las Áreas de la Empresa
190	MF0233_2: Ofimática	190	UF0319: Sistema Operativo, Búsqueda de la Información: Internet/Intranet y Correo Electrónico UF0320: Aplicaciones Informáticas de Tratamiento de Textos UF0321: Aplicaciones Informáticas de Hojas de Cálculo UF0322: Aplicaciones Informáticas de Bases de Datos Relacionales UF0323: Aplicaciones Informáticas para Presentaciones: Gráficas de Información
550	MP075: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80	
	Duración horas totales certificado de profesionalidad	630	Duración horas módulos formativos
			550

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0231_3	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente o otros títulos equivalentes. 	1 año	Imprescindible acreditación
MF0232_3		<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente o otros títulos equivalentes. 	1 año	Imprescindible acreditación
MF0233_2		<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones. Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones. 	1 año	4 años

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60

Certificado de profesionalidad que deroga
Administrativo Contable (RD 307/1996, de 5 de abril)